SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2545/2017
BITÁCORA: 15/G1-0123/04/17

Toluca, México, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LA FABRICA CONCEPCION
CONOCIDO S/N. SAN JOSE DEL RINCON
SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/032/2009-NI de fecha 15 de Julio de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA FÁBRICA CONCEPCIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-FAB-001, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 98.276 Metros cúbicos	10	39	48	16965158	16965167
EJIDO LA FÁBRICA CONCEPCIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-FAB-001, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 63.541 Metros cúbicos	7	174	180	16965151	16965157
EJIDO LA FÁBRICA CONCEPCIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-FAB-001, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino), 81.689 Metros cúbicos	9	208	216	16965142	16965150
EJIDO LA FÁBRICA CONCEPCIÓN, San Jose del Rincon, D-15-123-FAB-001, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 213.672 Metros cúbicos	22	336	357	16965120	16965141

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
08 MAY 2017
RECIBIDO
NOMBRE: Ana HORA: 12:20
ATENCIÓN CIUDADANA

DESPACHADO
04 MAY 2017
DELEGACIÓN FEDERAL

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**